

MTRO. MIGUEL ÁNGEL CRUZ TREVIÑO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
POZA RICA TUXPAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **18 de diciembre de 2020**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **TRABAJO SOCIAL**,

previa
revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por

el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	5.00	SEC1	IOD	VENEGAS GUZMAN RICARDO	673.10	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				PEREZ VENCES MAYTE	936.91	FAVORABLE	
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	5.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
INSTITUCIONES Y TRABAJO SOCIAL	3.00	SEC1	IPPL	SEGURA BALTAZAR JAEL	537.73	FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA	6.00	SEC4	IOD	SEGURA BALTAZAR JAEL	492.74	FAVORABLE	
MODELOS DE EVALUACION	3.00	SEC2	IPP	SEGURA BALTAZAR JAEL	549.32	FAVORABLE	
PROMOCION Y GESTION SOCIAL	4.00	SEC1	IPPL	SEGURA BALTAZAR JAEL	527.87	FAVORABLE	
PSICOLOGIA SOCIAL	5.00	SEC1	IPPL	GONZALEZ GARCIA OSCAR ADAN	664.00	FAVORABLE	
TENDENCIAS Y AREAS DE TRABAJO SOCIAL	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
TENDENCIAS Y AREAS DE TRABAJO SOCIAL	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta)

debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 08 de febrero de 2021

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES